

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 2974 de fecha 04.08.2010;
- 2.- El Memorandum N° 501 de fecha 13.08.2010 del Asesor Jurídico;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia;

DECRETO

1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto N° 2974 de fecha 04.08.2010 respecto al precio del contrato que será el ofertado por el Banco Estado a través de los Formatos 5 y 6, los que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Decreto.

ANOTESE. COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE